

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 052/2014

052-CD-052/2014

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 14 de Noviembre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cincuenta y Dos-Dos mil catorce, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTES: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 051/2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 051/2014, CELEBRADA EL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.



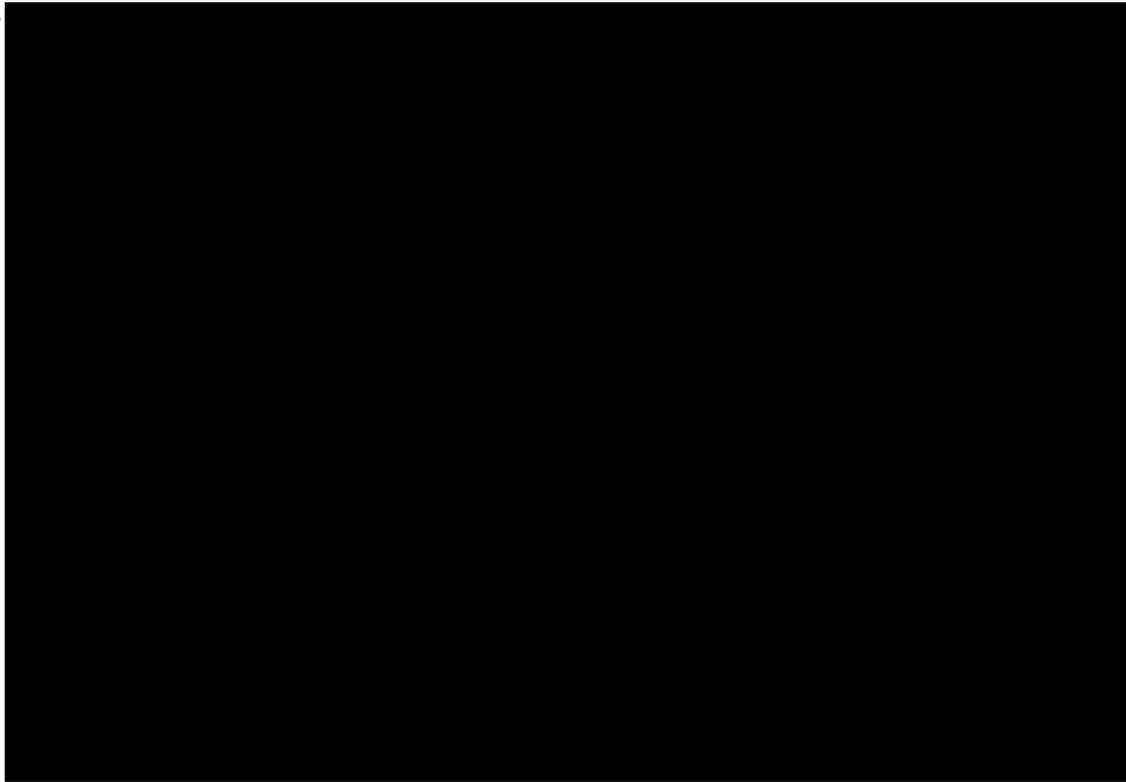
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CINCUENTA Y DOS-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/052.2014). Aprobar el acta número Cincuenta y Uno-Dos mil catorce, celebrada el día martes Once de Noviembre de dos mil catorce.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS MICROTOP PARA APROBACIÓN.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo las solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Productos de uso personal, domésticos, perfumes, etc. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-801/2014 fechado 13 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE
 - e) Destino: Capital de trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por inscripción de Prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento Cincuenta Dólares, con Ochenta y tres centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$150.83) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
 - k) [REDACTED]





2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de [REDACTED] por un Valor de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Productos de Consumo Diario. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-799/2014 fechado 13 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Seis Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Dieciocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
 - e) Destino: Capital de Trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso a favor de la solicitante, por un valor de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares con Noventa y Seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (US\$384.96) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Simple.



k)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CINCUENTA Y DOS-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 3/052.2014). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario, a favor de [REDACTED] por un monto total de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00); Plazo de dieciocho meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento Anual. Garantía: 1) Firma como Codeudora Solidaria la Señora Lisbeth Carolina Ancheta. 2) Garantía documental sobre bienes del hogar y el negocio propiedad del solicitante, valorados en Tres Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,900.00). B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de [REDACTED] por un valor de Doce Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,200.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Productos de Cosmetología, Zapatos y Electrodomésticos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-802/2014 fechado 13 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo y Cancelación de Deudas.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por Tres mil Seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con veintinueve centavos (US\$3,674.29), más los intereses correspondientes a la fecha de Cancelación. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles registrales, por trámite de liberación e Inscripción de Hipoteca Abierta por el valor de Setenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$76.00), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor del Banco Azteca El Salvador, S.A. con número de [REDACTED] por un valor de Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, con veinticuatro centavos (US\$1,555.24). 4) Emitir cheque a nombre de la



solicitante, con endoso restringido a favor del Banco Agrícola, S.A. por un valor de Un Mil Doscientos Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cuatro centavos (US\$1,218.94), con número [REDACTED]
5) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de ASEI, por un valor de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$440.00), con número de [REDACTED] y 6) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso restringido a favor de la solicitante.

i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y nueve centavos (US\$356.79) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.

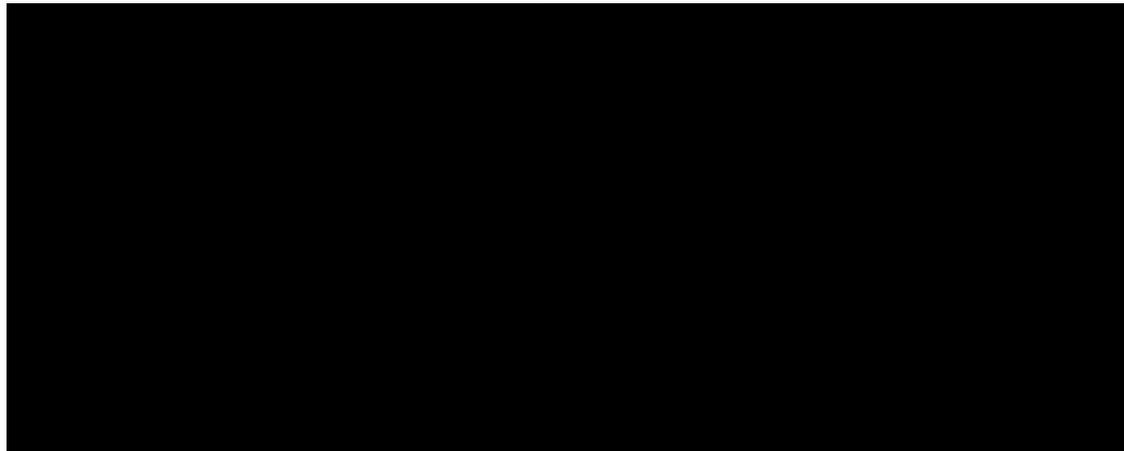
j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.

k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CINCUENTA Y DOS-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 4/052.2014). A) Aprobar la solicitud de crédito de [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00); Plazo Cuarenta y ocho meses; Tasa de interés del Dieciocho por ciento anual. Garantía: I) Hipoteca Abierta sobre Tres inmuebles: Primer Inmueble: [REDACTED]

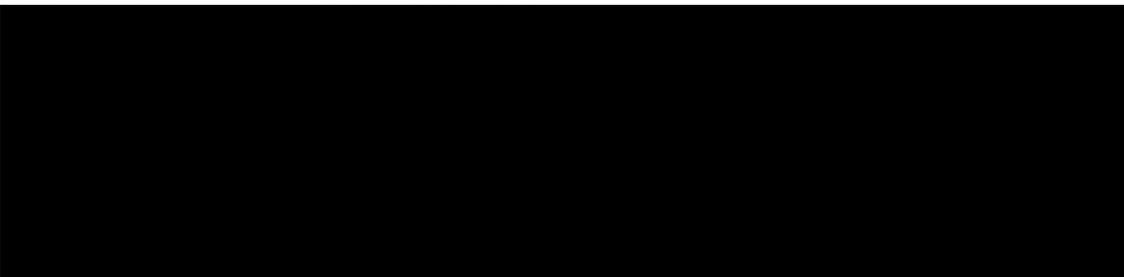
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





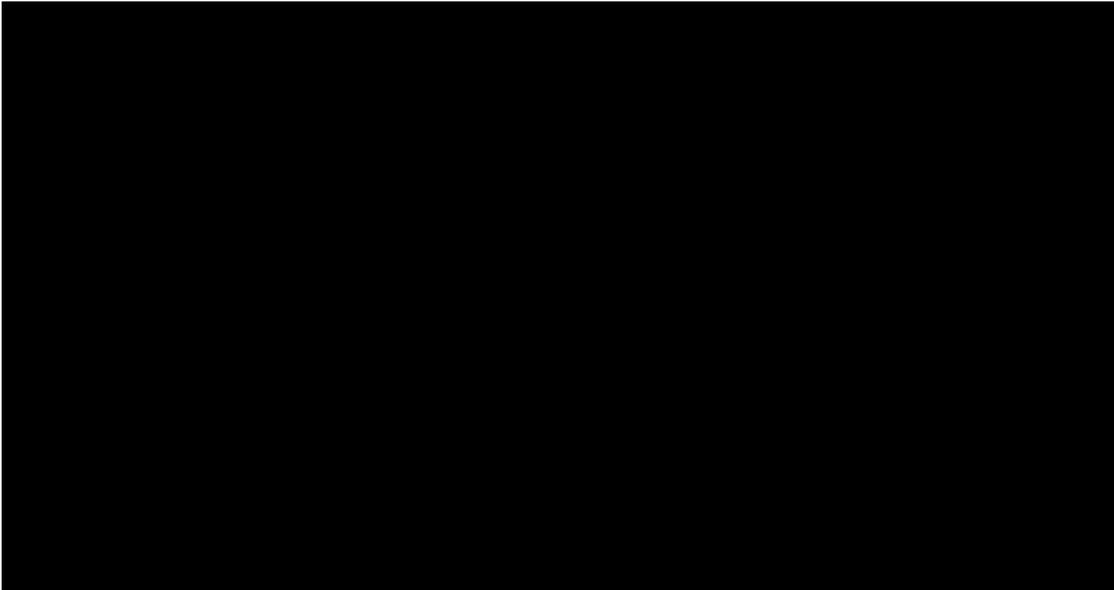
4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de zapatos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-798/2014 fechado 13 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Doce meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de Aranceles de Derechos Registrales por Inscripción de Prenda sin desplazamiento, por un valor de Veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 11 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, con doce centavos (US\$368.12) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) [REDACTED]

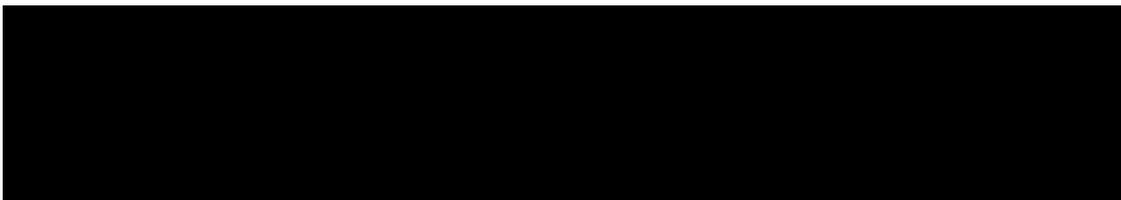


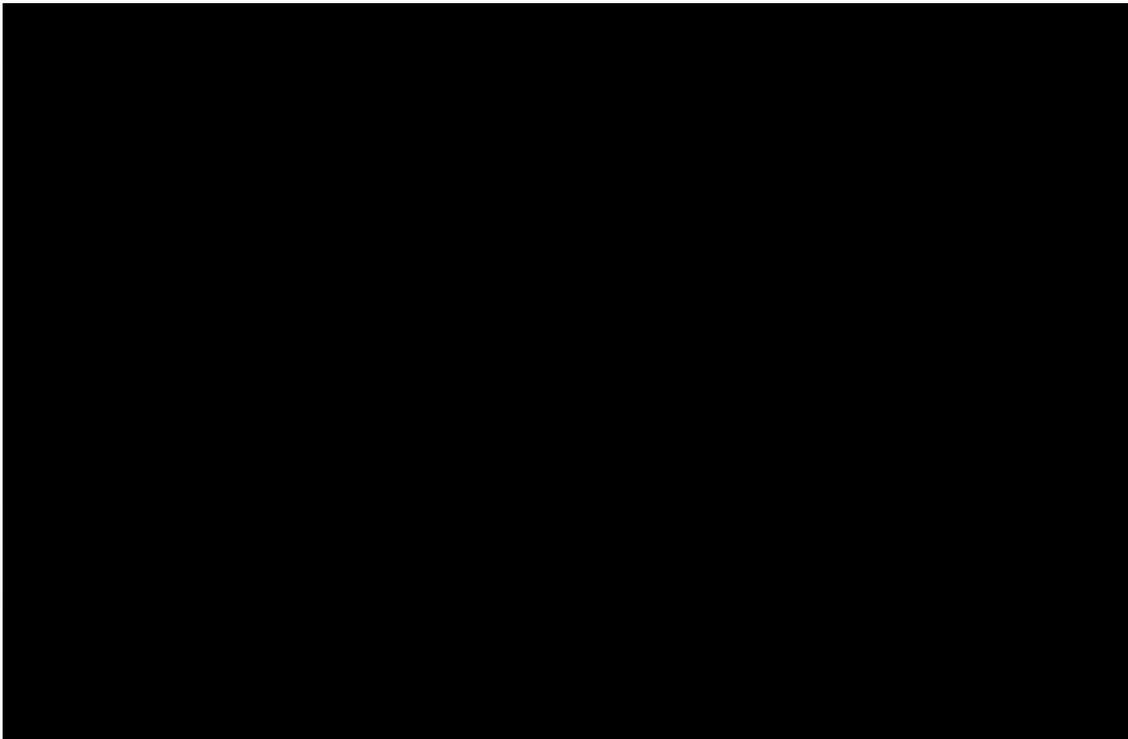
propiedad del solicitante, valorados en Un Mil Novecientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,960.00).

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CINCUENTA Y DOS-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 5/052.2014). A) Aprobar



5. Se somete a reconsideración del Consejo Directivo solicitud presentada por el señor [REDACTED] para dejar sin efecto la garantía prendaria, sobre aprobación de crédito en sesión de Consejo Directivo número 050/2014 de fecha 07 de Noviembre de 2014, en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE
 - e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y remodelación de local.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de inscripción de prenda sin desplazamiento, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido.
 - i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y ocho centavos (US\$356.78) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
 - k) [REDACTED]





PUNTO V. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y IX, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV y VI, con los respectivos acuerdos. 3) Información Reservada el contenido del Punto V, con los respectivos anexos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CINCUENTA Y DOS-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 11/052.2014). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, y V, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido del Punto IV, con los respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.


Rosibel Paredes Caballero


Norma Gloria Campos Rodezno


René Alfredo Velasco Martínez





Mirsna Emely Torres de Silva



Claudia Carolina López de Rosales



Irma Noemy Servellón de Martínez

